Pereira, mayo 07 de 2026

Señores
OFERENTES

Asunto: Respuesta Observaciones al proceso No. MC-RSR-CCS-052-2026

Teniendo en cuenta sus observaciones presentadas al interior del proceso No. MC-RSR-CCS-052-2026 cuyo objeto es "*Compra de equipos a monto agotable para la modernización de ambiente de enfermería del Centro Comercio y Servicios Regional Risaralda, durante la vigencia 2026*", nos permitimos manifestar lo siguiente:

Observaciones presentadas por CESAR TABARES L Y CIA SAS

1. **Frente a la observación sobre** *"Por favor corregir y/o aclarar lo estipulado en el numeral 5.2.2.1. Ficha Tecnica de los Estudios Previos en lo relacionado a:*
 EL PROPONENTE deberá allegar junto con la oferta, ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados, la cual deberá contener:
 o Etiquetado original, lote, fecha de fabricación y vencimiento visibles.
 o Condiciones de conservación certificadas, conforme a los lineamientos PAI 2026.
 o Documentación sanitaria válida en Colombia, como certificados, autorizaciones o soportes de calidad emitidos por las autoridades competentes.
 El contratista deberá entregar las fichas técnicas de cada vacuna y garantizar que los biológicos provengan de laboratorios reconocidos y aprobados.
 Se interpreta que obedece a un error de forma que NO corresponde con el objeto del proceso de equipos de enfermería"

La Entidad se permite informar que, una vez revisada la observación presentada, se accede a la misma. En consecuencia, se realizará la correspondiente adenda modificatoria a los Estudios Previos, con el fin de corregir el contenido del numeral 5.2.2.1, en coherencia con el objeto del proceso.

2. **Frente a la pregunta** *"Las Fichas Tecnicas que se deben presentar con la propuesta economica deberan contener MARCA Y MODELO ofertados para cada ítem?, o solamente es suficiente con un "copy paste" de las especificaciones tecnicas requeridas?"*

La Entidad se permite informar que las fichas técnicas que se presenten con la propuesta deberán allegarse conforme a lo establecido en los Estudios Previos y en la Invitación, es decir, deberán corresponder a los bienes efectivamente ofertados y permitir la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Observaciones presentadas por Hospimédicos Medellín SA

"Tan amable revisar el item 5.2.2"

La Entidad se permite informar que, una vez revisada la observación presentada, se accede a la misma. En consecuencia, se realizará la correspondiente adenda modificatoria a los Estudios Previos, con el fin de corregir el contenido del numeral 5.2.2.1, en coherencia con el objeto del proceso.

"adicional por favor indicar cuales son las estampillas que descontaran en el proceso, tales como Pro-anciano, Pro- Deporte"

La Entidad se permite informar que, una vez revisada la observación presentada, se informa que dentro del estudio previo documento que hace parte integral del proceso, no se contemplo descuento de ninguna estampilla, sin embargo; se aclara que los descuentos que se realizarían para el presente proceso son los contemplados en la ley.

"Tan amable aclarar si el equipo de organos lo requieren con la opcion de la pera de insuflacion o solo es opcional, les pregunto ya que como es un dispositivo que no rota o no lo solicitan en las entidades de Salud, solo se pide por importacion y este demora de 45 a 60 dias."

La Entidad se permite informar que, una vez revisada la observación presentada, se informa que el equipo de órganos la pera es opcional.

"Se le informa a la Entidad que el DETECTOR D E VENAS INFRARROJO que estan solicitando no cuenta con INVIMA, en el mercado existen otras marcas pero superan los 15 millones, y se saldria del presupuesto de la entidad, por favor analizar si no hay problema que le coticemos el ue ustedes publicaron pero se entrega sin documentacion o hacen un estudio con otra marca".

La Entidad se permite informar que, una vez revisada la observación presentada, se informa que el detector de venas infrarrojo no requiere certificación Invima.

Observación extemporánea cantidades

"Tan amabe revisar las cantidades de los productos, ya que en las cotizaciones de estudio tienen cantidades y en el formato N. 1 de oferta economica no aparecen cantidades por favor aclarar."

La Entidad se permite informar que, con respecto a la observación allegada, y en virtud de lo anterior, y atendiendo a los principios de economía y eficiencia administrativa, la entidad ha determinado que la evaluación se centrará exclusivamente en los precios unitarios. Lo anterior obedece a que la ejecución contractual estará supeditada a las necesidades reales de la administración y por ende a la solicitud en esas cantidades requeridas, sin que la fijación inicial de cantidades estimadas constituya una obligación de compra total. Por consiguiente, una vez adjudicado el contrato, el supervisor solicitará las cantidades respectivas mediante órdenes de

pedido, garantizando así una gestión fiscal responsable y acorde a la naturaleza de la modalidad de monto agotable.

Elaboró: Linne Johanna Aguacia Hernández – Profesional Grado 02. Johanna Aguacia

Revisó: Manuel Pinzón Candelario Instructor SENNOVA G20 Comité Técnico - Económico

Ana María Alonso Garzón – Abogada Gestión Contractual